

AUGE 80: Garantía de Calidad

Dra. Liliana Escobar Alegría
Superintendente (s) de Salud



**Gobierno
de Chile**

**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

supersalud.gob.cl

Febrero de 2013



GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Atención dentro de los plazos máximos



GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Cancelar sólo el copago: cero para los afiliados de Fonasa A y B; 10% el grupo C y 20% el grupo D y afiliados de Isapres.

PLAN AUGE-GES



GARANTÍA DE ACCESO

Las personas tienen derecho a recibir las atenciones definidas para cada enfermedad.



Acreditación certificada por
SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

GARANTÍA DE CALIDAD

Cumplimiento de los estándares de calidad



Requisitos para acceder a las Garantías

- **Ser beneficiario** de Fonasa o Isapre.
- La enfermedad o el problema de salud que le afecte debe **estar incluido en el AUGE 80.**
- **Cumplir** con las condiciones especiales de edad, estado de salud u otras, definidas para cada patología del AUGE 80.
- **Atenderse en la Red** de Prestadores que determine Fonasa o su Isapre según corresponda.



Nuevas enfermedades incluidas en el AUGE 80

11

Nuevas enfermedades

- 70.** Cáncer Colorectal
- 71.** Cáncer de Ovario Epitelial
- 72.** Cáncer de Vejiga
- 73.** Osteosarcoma (cáncer de huesos)
- 74.** Tratamiento Quirúrgico de Lesiones de la Válvula Aórtica
- 75.** Trastorno Bipolar
- 76.** Hipotiroidismo
- 77.** Tratamiento de Hipoacusia Moderada en menores de 2 años
- 78.** Lupus Eritematoso Sistémico
- 79.** Tratamiento Quirúrgico de Lesiones de las Válvulas Mitral y Tricúspide
- 80.** Tratamiento para la prevención de Úlcera y Cáncer Gástrico



Mejoras en 56 de las 69 Enfermedades AUGE Vigentes

Se incluyen nuevos medicamentos, exámenes, o consultas médicas en algunas patologías tales como: Diabetes Mellitus Tipo 2, Cáncer Cervicouterino, Artritis Idiopática Juvenil, VIH/Sida, Epilepsia en el niño, Tratamiento Quirúrgico Hiperplasia Benigna de la Próstata y Tratamiento de Dificultad Respiratoria en el recién nacido, entre otras.



ENTRADA EN VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD



Garantía de Calidad: Implementación

- 1° de julio de 2013: **Profesionales y Técnicos de salud deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** que administra la Superintendencia de Salud para **otorgar prestaciones AUGE.**
- 1° de julio de 2014: **Los hospitales y clínicas de alta complejidad que otorguen tratamiento para alguno de los 24 problemas de salud** –definidos para esta etapa- deberán estar **acreditados e inscritos** en el Registro de Prestadores Acreditados de la Superintendencia de Salud para brindar prestaciones AUGE.
- 1° de julio de 2015: **Todas las instituciones de atención cerrada** que brinden cualquiera de las atenciones asociadas a los 80 problemas de salud AUGE, deberán estar Acreditadas.



Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud



Registro Nacional de Prestadores Individuales de salud

La Superintendencia de Salud, a través del Registro Nacional de Prestadores Individuales de salud que está disponible en la página web www.supersalud.gob.cl, da Fe pública de que los profesionales que están inscritos en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud cuentan con el título profesional que dicen poseer.



Existen tres vías para que los profesionales y técnicos de la salud aparezcan registrados en el sistema:

- **Convenios:** La Superintendencia de Salud, desde el 2007, ha establecido convenios con universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y otras entidades habilitantes (Seremis, CONACEM, CONACEO), con el objetivo de que envíen al organismo fiscalizador información periódica de sus nuevos profesionales y técnicos titulados o de quienes reciben alguna certificación por parte de estas instituciones y, así, sean incorporados en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud. A la fecha la Superintendencia de Salud ha celebrado 109 convenios en total.



Proceso de inscripción en el Registro

Ingreso de solicitud



Intendencia de Prestadores revisa antecedentes

- La Superintendencia de Salud pide a la casa de estudios que otorgó el título que valide la información (Universidades, CFT, I.P., etc.)
- Superintendencia recibe los antecedentes y revisa.
- Si cumple con los requisitos se inscribe en el Registro.

Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud

- Desde la fecha de la solicitud hasta la inscripción el tiempo promedio que toma este procedimiento **es 2 meses.**

A más tardar a mediados de abril deben estar presentadas TODAS las solicitudes de registro por parte de los prestadores que dan atenciones AUGE.

Registro Nacional y Regional de Prestadores Individuales de Salud

Profesión / Órdenes Profesionales:

Todas las órdenes profesionales

Institución Habilitante:

Todas

Apellido Paterno :

abarca

Rut : -

Región:

Todas Nacional

Buscar

Limpiar

Nro de registro	33081
Fecha de registro	21-04-2009
Rut	8.114.462-1
Nombre completo	Cristian Vicente Abarca Garrido Fecha de Nacimiento
Sexo	Masculino
Nacionalidad	Chilena
Region habitual de desempeño	XV Región de Arica y Parinacota

Título o habilitación profesional : Médico Cirujano	Ver más antecedentes
Subespecialidad : Medicina intensiva	Ver más antecedentes
Subespecialidad : Medicina intensiva	Ver más antecedentes
Subespecialidad : Cardiología	Ver más antecedentes
Especialidad : Medicina Interna	Ver más antecedentes
Especialidad : Medicina Interna	Ver más antecedentes
Especialidad : Medicina Interna	Ver más antecedentes

Volver

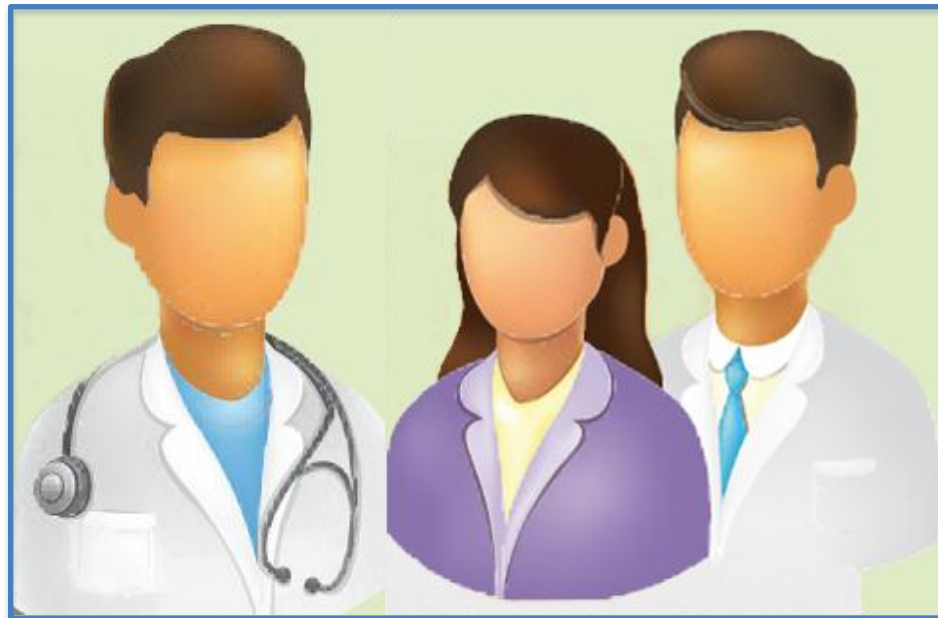
Fecha de Ingreso	Profesiones	Inscritos
21 de abril del 2009	1.- Médicos Cirujanos 2.- Dentistas o Cirujanos Dentistas	30.679 12.487
1° de julio del 2010	3.- Enfermeras(os) 4.- Matronas (es) 5.- Tecnólogos médicos 6.- Psicólogos (as) 7.- Kinesiólogos (as)	21.842 11.755 8.067 29.349 10.104
1° de julio del 2011	8.- Farmacéuticos y Químico Farmacéuticos (as) 9.- Bioquímicos (as) 10.- Nutricionistas 11.- Fonoaudiólogos (as) 12.- Terapeutas Ocupacionales 13.- Profesionales auxiliares señalados en el inciso segundo del artículo 112 del Código Sanitario: ➤Auxiliares Paramédicos de Alimentación ➤Auxiliares Paramédicos de Radiología, Radioterapia, Laboratorio y Banco de Sangre ➤Auxiliares Paramédicos de Odontología ➤Auxiliares Paramédicos de Farmacia ➤Auxiliares de Enfermería ➤Técnicos en Salud ➤Técnicos de Nivel Medio en Salud ➤Laboratoristas Dentales ➤Ópticos ➤Podólogos ➤Contactólogos ➤Homeópatas ➤Acupunturistas ➤Cosmetólogos	5.293 1.387 5.703 3.421 1.804 164 2.062 1.847 1.565 25.342 67.487 698 297 116 2.424 17 14 280 363

Registro de Prestadores Acreditados



¿Qué significa que un hospital, clínica o centro de salud esté acreditado?

Se garantiza a los pacientes que todas las atenciones que se otorgan en un centro de salud acreditado cuentan con protocolos y procedimientos que ofrecen una mayor calidad y seguridad en la atención de salud.



Requisitos para la Acreditación



Proceso



El **proceso de Acreditación dura**, aproximadamente, **4 meses** desde que el hospital, clínica o centro de salud solicita la acreditación hasta que la entidad acreditadora emite el informe que indica si el establecimiento acreditó o no.

Estado del Arte



Avances en Acreditación

11 de Febrero de 2013

Prestadores Institucionales ingresados al Proceso de Acreditación	N°	Porcentaje de Prestadores acreditados y no acreditados
Prestadores Institucionales Acreditados	41	79%
Prestadores Institucionales que No Acreditaron	11	21%
TOTAL	52	100%
Prestadores Institucionales en Proceso de Acreditación (EA)	6	
Prestadores Institucionales con solicitud en evaluación	25	



Prestadores Acreditados

13 de Febrero de 2013

- | | |
|---|--|
| 1.- Clínica Alemana de Santiago | 21.- Clínica Oftalmológica ISV Limitada |
| 2.- Clínica Dávila | 22.- Clínica Quilicura |
| 3.- Clínica Las Condes | 23.- Clínica Portal Oriente |
| 4.- Integramédica Alto Las Condes | 24.- Hospital Dr. Exequiel González Cortés |
| 5.- Integramédica Manquehue | 25.- Centro Médico y Dental Vida Integra Quilicura |
| 6.- Instituto Nacional del Cáncer | 26.- Hospital Padre Alberto Hurtado |
| 7.- Clínica Ciudad del Mar | 27. - Hospital San Juan de Dios |
| 8.- Centro Oftalmológico Pasteur | 28. - Clínica Magallanes |
| 9.- Clínica Mutual de Seguridad de Valdivia | 29.- Exámenes de Laboratorio S.A. |
| 10.- Clínica Mutual de Seguridad de Osorno | 30.- Clínica Reñaca |
| 11.- Centro Mutual de Seguridad de Ovalle | 31.- Hospital Clínico de la Fundación de Salud El Teniente |
| 12.- Centro Mutual de Seguridad de Curicó | 32.- Clínica Indisa |
| 13.- Centro Médico de San Joaquín | 33.- Clínica Las Lilas |
| 14.- Centro Mutual de Seguridad de La Unión | 34.- Instituto Oftalmológico Novovisión |
| 15.- Clínica Santa María | 35.- Integramédica Talcahuano |
| 16.- Centro Mutual de Seguridad de La Serena | 36.- Centro Renal Villa Alemana |
| 17.- Clínica Vespucio | 37.- Hospital San Juan de Dios de Los Andes |
| 18.- Centro Médico Integramédica La Serena | 38.- Integramédica Florida Salud |
| 19. - Fundación Oftalmológica Los Andes | 39.- Laboratorio Livio Barnafi S.A. |
| 20.- Centro Mutual de Seguridad de La Florida | 40.- Psicomédica Limitada |
| | 41.- Scanner Sur Limitada |

Gracias



Gobierno
de Chile

www.gob.cl

SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

supersalud.gob.cl